



La Serena



ORD. N°: RT 2421

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0002163

MAT.: Entrega parcial de la información,
principio de divisibilidad de la
información solicitada

LA SERENA, 25 de marzo de 2019

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: NICOLE SEPÚLVEDA CORDERO

Considerando que:

- a) Con fecha 21/03/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002163, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito un registro a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con antecedentes de nombre, dirección, representante, teléfono y/o correo de contacto de todas las organizaciones comunitarias de la comuna.

La información es necesaria para la realización de un estudio mandado por el Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollarse en la zona.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica lo siguiente:

Se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 1 de marzo de 2019 en la página <http://transparencia.laserena.cl/>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en:

- En la página <http://www.laserena.cl/> debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner “Transparencia Municipal”, seleccionar.
- Después en <http://transparencia.laserena.cl/> debe dirigirse a 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionando Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Luego en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=52> debe seleccionar Registro Organizaciones Comunitarias.
- Finalmente en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=57> encontrará un listado con la información de los Registros para ser descargados.

Los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el icono de flecha que esta al costado derecho de la página, para descargar los que necesite.

En cuanto a sus teléfonos y/o correos electrónicos, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados.

No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son:

- Delegación Rural:
 - Teléfono de contacto 051 2 206687
 - Correo electrónico: rural@laserena.cl
- Delegación La Pampa:
 - Teléfono de contacto 051 2206538 / 2206539
 - Correo electrónico: pampa@laserena.cl
- Delegación Las Compañías:
 - Teléfono de contacto 051 2206527
 - Correo electrónico: lascompanias@laserena.cl
- Delegación Avenida del Mar:
 - Teléfono de contacto 051 2 206518
 - Correo electrónico: avenidadelmar@laserena.cl
- Delegación La Antena:
 - Teléfono de contacto 051 2 206618
 - Correo electrónico: antena@laserena.cl

En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.

Cabe señalar que la información sobre las Delegaciones del Municipio se encuentra publicada en la página institucional <http://www.laserena.cl/> , en la parte izquierda de la pantalla.

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante Nicole Sepúlveda Cordero la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imc